



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, junio 26/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 122971, referentes a la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado de las asignaturas: Fisiología (Cód. 6654), Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6699), Deportes de Conjunto, en las disciplinas de Basquetbol y Voleibol, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, en el Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar con carácter Interino a la Prof. Candela Yazmín RUFFINO (DNI N° 38.018.148), en el cargo de **Ayudante de Primera** con Régimen de Dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Fisiología (Cód. 6654), Fisiología de la Actividad Física (Cód. 6699), Deportes de Conjunto, en las disciplinas de Basquetbol y Voleibol, con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto en las mismas disciplinas, en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, o la reincorporación del Prof. Carlos G. Huck (DNI N° 16.281.022) a su cargo y dedicación, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 453/2017

S.M.P.